

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Excelentísima Señora Presidenta de la República

Eduardo Guerra Bahamondes, cédula de identidad número 10.488.026-6, Gerente Arquitectura de Red, Planificación y Sistemas Técnicos y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Gerente Gestión de Activos y Construcción de Distribución, ambos en representación de **Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.**, RUT N° 91.143.000-2, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561 piso 15, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describen en el número 2 siguiente y que en su conjunto se denominan "**PER ÉL TOME Y OTRO**"; ubicadas en la Región de Coquimbo, provincia de Choapa, comuna de Canela, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

1. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

2. Planos generales y memorias explicativas.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la forma que se singulariza en los planos que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	PLANO N°	PRESUPUESTO
PER Sector Él Tome C.F.Z. (Estaca N° 29), comuna de Canela	CDIS-20161334, 3 láminas	20.066.770.-
PER Sector Los Perales C.F.Z. (Estaca N° 45), comuna de Canela	CDIS-20161333, 4 láminas	37.876.350.-

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 57.943.120.- pesos, de fecha 21 de septiembre de 2017.

Se adjuntan a la presente solicitud las memorias explicativas, los presupuestos y los planos relativos a los proyectos indicados anteriormente.

3. Ubicación de las obras.

Las instalaciones de distribución producto de la solicitud de concesión ocupan únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

Cabe hacer presente que los proyectos de electrificación producto de la solicitud de concesión nacen de líneas de media tensión existentes, las cuales están amparadas bajo el Decreto Supremo N° 338, de fecha 31 de diciembre de 2009. De esta forma los proyectos tienen sus inicios dentro de la zona de concesión otorgada y se extienden fuera de ésta, motivando la presentación de la solicitud de concesión en comento.

4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras para el proyecto "PER Sector Él Tome C.F.Z. (estaca Nº 29), comuna de Canela", atendido a que ésta fue establecida según lo señalado en la carta ILL 1.1 – Nº 060.2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, que se adjunta, la cual comunica la fecha de puesta en servicio de la instalación.

Respecto al proyecto "PER Sector Los Perales C.F.Z. (Estaca Nº 45), comuna de Canela", no se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que ésta fue establecida según lo señalado en la carta ILL 1.1 – Nº 059.2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, que se adjunta, la cual comunica la fecha de puesta en servicio de la instalación.

5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

Las instalaciones singularizadas en esta solicitud no afectarán líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes pertenecientes a otras empresas del rubro.

6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

7. Zonas de Concesión

Las zonas de concesión que se solicitan serán las comprendidas dentro de las poligonales que se describen a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM PSAD 56, HUSO 19:

NOMBRE PROYECTO	VÉRTICE	NORTE [KM]	ESTE [KM]	Nº PLANO	NOMBRE PLANO
PER Sector Él Tome C.F.Z. (Estaca Nº 29), comuna de Canela	A	6.536,300	261,000	ZC-CONAFE- IGM 6	PLANO ZONAS DE CONCESIÓN PER ÉL TOME Y OTRO
	B	6.536,300	261,400		
	C	6.535,700	262,000		
	D	6.533,900	263,000		
	E	6.533,100	263,000		
	F	6.534,300	261,800		
	G	6.535,900	261,000		
PER Sector Los Perales C.F.Z. (Estaca Nº 45), comuna de Canela	A	6.548,496	264,645	ZC-CONAFE- IGM 6	PANO ZONAS DE CONCESIÓN PER ÉL TOME Y OTRO
	B	6.546,800	265,200		
	C	6.546,079	265,214		
	D	6.545,491	265,327		
	E	6.546,091	265,727		
	F	6.547,266	265,735		
	G	6.548,567	265,126		

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con otras zonas de concesión, pertenecientes a otras empresas del rubro.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República: Otorgar a Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes a las obras singularizadas en la presente solicitud.

OTROSÍ: Pido a la Excelentísima Señora Presidenta de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio de Viña del Mar.
- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de don Eduardo Guerra Bahamondes y de don Mariano Morales Ferrada.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1945, Estatutos de la sociedad.
- f) Anexo A correspondiente a la memoria explicativa y presupuesto de la obra.
- g) Anexo B donde se indican las coordenadas UTM de las poligonales de zonas de concesión, en DATUM WGS 84.
- h) Copia simple de la carta ILL 1.1 – N° 060.2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, donde se informa la fecha de puesta en servicio del proyecto "PER Sector El Tome C.F.Z. (estaca N° 29), comuna de Canela".
- i) Copia simple de la carta ILL 1.1 – N° 059.2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, donde se informa la fecha de puesta en servicio del proyecto "PER Sector Los Perales C.F.Z. (Estaca N° 45), comuna de Canela".

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.



Eduardo Guerra Bahamondes
GERENTE ARQUITECTURA DE RED,
PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS TÉCNICOS



Mariano Morales Ferrada
GERENTE GESTIÓN DE ACTIVOS
Y CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

DMG/mfo

